

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00371-00
DEMANDANTE: LUZ NELLY ARGUELLO SISSA Y OTRA
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y
OTROS

Para el día nueve (09) de febrero de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, de los RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuestos por el apoderado judicial de la **Superintendencia Financiera de Colombia** y el apoderado de la **parte actora**, los presentados el día 17 de noviembre de 2020 y contra el auto de fecha 10 de noviembre de 2020 y 04 de noviembre de 2020 respectivamente, auto mediante el cual se reprogramó fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como esta previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIO CIRCUITO**

JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

203e88113c03a964b0181acd9ab2e9058075ed56785fc9283e2b702cc40d5382

Documento generado en 07/02/2021 05:43:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>